



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



ACUERDO DE CONCEJO N° 0112-2025-MDP/CM

Pichari, 30 de julio de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

La Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de julio de 2025, Informe N° 2194-2025/MDP/GDEAT/FWVA/G de fecha 30 de julio de 2025, Informe N° 489-2024-MDP/GDAE/PROY-TURISMO/MVA-RP, de fecha 30 de julio de 2025, Informe N° 435-2025-MDP-GDEAT-PROY . TURISMO/MVA/RP, de fecha 10 de julio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, mediante los cuales regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Acta de Entrega - Recepción N° 015-2025-MDP/OCP, de fecha 22 de abril de 2025, el ómnibus de 45 pasajeros, marca Modasa, modelo ZEUS 360, con placa de rodaje EAM-791, fue entregado al proyecto, "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SU PROMOCIÓN EN CADA CENTRO POBLADO DEL DISTRITO DE PICHARI-LA CONVENCION - CUSCO" de la Municipalidad del Distrito de Pichari;

Que, con Informe N° 435-2025-MDP-GDEAT-PROY . TURISMO/MVA/RP, de fecha 10 de julio de 2025, el residente del Proyecto "Mejoramiento Y Ampliación De Los Servicios De Promoción Del Ecoturismo Recreativo Y Turismo Vivencial En Las Comunidades De Pichari Capital, Puerto Mayo, Catarata, Nogalpampa, Amargura, Otari San Martin, Otari Nativos Y Monkerenshi Del Distrito De Pichari - Provincia La Convención Departamento De Cusco", remite el plan para Caravana Turística del norte del Perú;

Que, con Informe N° 489-2024-MDP/GDAE/PROY-TURISMO/MVA-RP, de fecha 30 de julio de 2025, el residente del proyecto antes mencionado solicita la Autorización de salida de ómnibus de 45 pasajeros, marca Modasa, modelo ZEUS 360, con placa de rodaje EAM-791, a la ciudad de Trujillo, Con la finalidad de trasladar a los participantes en la CARAVANA TURÍSTICA DEL NORTE DEL PERÚ, donde participaran las agencias de viaje, guías oficiales de turismo, influencer, artesanos, emprendedores en aras del XX FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA HOJA DE COCA, con el objetivo de promocionar los recursos turísticos del distrito de Pichari, donde permitirán difundir los circuitos y paquetes turísticos del distrito de Pichari a nivel nacional;

Que, con Informe N° 2194-2025/MDP/GDEAT/FWVA/G de fecha 30 de julio de 2025, de Gerente de Desarrollo Económico y Administración Tributaria, remite la solicitud de autorización de ómnibus para trasladar a la Caravana del Norte, de la ciudad de Trujillo a Pichari en el marco del XX Festival Internacional De La Hoja De Coca;

Que, en la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de julio de 2025, se trató como agenda: Autorización de uso de ómnibus de 45 pasajeros de placa EAM-791, para trasladar a la CARAVANA TURÍSTICA DEL NORTE DEL PERÚ, donde participaran las agencias de viaje, guías oficiales de turismo, influencer, y artesanos;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

'AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA'



En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta, por unanimidad, aprobó lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. -AUTORIZAR, que el Ómnibus de placa N° EAM-791, color blanco Azul, Modelo ZEUS 360, Marca MODASA, de propiedad de la Municipalidad Distrital de Pichari, movilice a la CARAVANA TURÍSTICA DEL NORTE DEL PERÚ, de la ciudad de Trujillo al Distrito de Pichari, donde participaran las agencias de viaje, guías oficiales de turismo, influencer, artesanos, en marco del XX Festival Internacional De La Hoja De Coca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Unidad de Control Patrimonial, adoptar todas las acciones que correspondan para el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de Información, la publicación del presente acuerdo en el portal web de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Mg. Hernan Palacios Tinoco
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Abg. Francisco Ljallahui Quispe
Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental